

ENCUESTA PARA SORTEO

Bases y Condiciones

1. La Encuesta para sorteo (en adelante, la Encuesta) es organizada por Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (en adelante, Movistar) y será puesta a disposición de clientes corporativos y pymes, así como de no clientes a partir del 19 de mayo al 25 de junio del 2025.
2. Será comunicada en pauta digital (redes sociales de Movistar) y se enviará a diferentes asociaciones que nucleen empresas para que estas las deriven a su base de datos.
3. La Encuesta consta de un formulario donde deberán completar su razón social, número de rut, número de móvil, dirección de correo y nombre de quien la completa.
4. Entre todos los clientes que completen la Encuesta durante el período referido en el punto 1, se sorteará un Iphone 16 Plus 128gb. El premio no podrá ser cedido ni cambiado por dinero u otro equipo.
5. El sorteo se realizará por medio de un sistema electrónico aleatorio el día 1 de julio de 2025. Ante la eventualidad de que quien resulte ganador no pueda o no quiera recibir el premio, se sorteará un suplente.
6. Una vez realizado el sorteo, y previo a comunicarse con el ganador, se verificará en los sistemas de Movistar que el cliente está al día con el pago de sus servicios. De lo contrario, el premio se entregará al suplente, siempre que éste sí esté al día con el pago de sus servicios. Si ninguno de los dos lo estuviera, el premio se declarará desierto.
7. No podrán participar empleados de Movistar directos ni contratados, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado ni sus cónyuges o concubinos.
8. Los premios se entregará en el local Movistar sito en Av. 18 de Julio 1228 –Montevideo al representante de la empresa, debiendo concurrir con su cédula de identidad y la documentación que lo habilite.
Si el ganador residiera en el interior, se coordinará la entrega en el local Movistar del departamento correspondiente.
9. El plazo para retirar el premio vence a los sesenta días de contactado al ganador.
10. La participación en esta Promoción implicará que los ganadores autorizan expresamente a MOVISTAR, y ceden en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales en caso de resultar ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines relativos a la promoción de la Promoción o para la información de sus resultados.
11. MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

12. MOVISTAR no será responsable por ningún costo que pueda derivar del uso del premio o los gastos en que puedan incurrir los ganadores para retirarlo.

13. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación total de estas condiciones.

14. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.